



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

CONTRATO NO. MVC/259951046-FONDO-III-2025

EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.
FONDO III 2025

CONTRATO DE ADQUISICION

R.F.C. MVC8501019H8

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, ENCARGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALOR MUNICIPAL, A TRÁVES DE SUS TITULARES Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ, Y EL LIC. JOB RIOS BALDERAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: ERNESTO GARCIA GALLARDO A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC., DECLARAN:

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. C.P. 98430

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR:

ASIGNACION DIRECTA

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

CONTRATO NO. MVC/259951046-FONDO-III-2025

A).- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO QUE ASI SE REQUIERA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PROGRESO NO. 08, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZAC. CP 98600, RFC GAGE-630813-H76, TELEFNO 492-125-4719, CORREO ELECTRONICO citla_galo8@hotmail.com MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS PROGRAMAS DE ENTREGA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPO POR SUMINISTRAR E INSTALAR.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA ADQUISICION: ADQUISICION DE BOMBA, APARTARAYOS Y CABLE PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ENCINO, VILLA DE COS, ZAC.

Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ÉLLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$70,064.00-----(SETENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

***LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA**

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL **DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

QUINTA.- ANTICIPOS, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ADQUISICIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA FACTURA QUE SERA PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" A CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, PARA SU AUTORIZACION Y TRAMITE DE PAGO, EL QUE DEBERA EFECTUARCE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DE QUE SE RECIBAN DICHOS PRODUCTOS.

CONTRATO NO. MVC/259951046-FONDO-III-2025

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADemás DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DIA DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC

PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOB RIOS BALDERAS

PROVEEDOR

C. ERNESTO GARCIA GALLARDO

SINDICA MUNICIPAL

C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ

**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL**

ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

ARQ. IZZET ORTEGA DE CRUZ